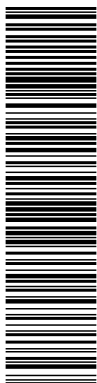


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 02/07/2018, N° Decreto: 2024/2018
OTROS DATOS Código para validación: VAGGW-ERM78-B1WGX Fecha de emisión: 4 de julio de 2018 a las 11:12:00 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDIA GESTOR de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Aprobado 02/07/2018 12:35 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 02/07/2018 14:46 3.- SECRETARÍA NOTIF URBMA - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO en nombre de SECRETARIO Firmado 02/07/2018 14:50 ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Mediante Decreto nº 2429/17, de 18 de julio, esta Alcaldía, efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concretamente, se le confiere delegación genérica, con la denominación de Concejal Delegado de Transparencia, Buen Gobierno, Régimen Interior y Personal al Concejal Sr. D. Santiago Fernández Fernández Caballero, para dirigir y gestionar los servicios correspondientes en las materias de Personal, Recursos Humanos y Régimen Interior, sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por motivos de disfrute de vacaciones del Concejal Sr. D. Santiago Fernández Fernández Caballero, desde el día 27 de julio hasta el 15 de agosto de 2018, ambos inclusive, se hace previsto avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito

RESUELVO

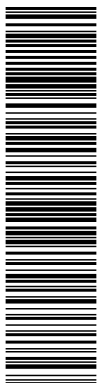
PRIMERO.- AVOCAR la totalidad de las competencias delegadas al Concejal Delegado de Transparencia, Buen Gobierno, Régimen Interior y Personal Sr. D. Santiago Fernández Fernández Caballero, y que se ejercerán directamente por esta Alcaldía, desde el día 27 de julio hasta el 15 de agosto de 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Notificar personalmente a los interesados.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Boletín Oficial de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480513 VAGGW-ERM78-B1WGX-0E10B7A75746841ACC397606A3E2CBAE0E7D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 02/07/2018, N° Decreto: 2024/2018	
OTROS DATOS Código para validación: VAGGW-ERM78-B1WGX Fecha de emisión: 4 de julio de 2018 a las 11:12:00 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDIA GESTOR de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Aprobado 02/07/2018 12:35 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 02/07/2018 14:46 3.- SECRETARÍA NOTIF URBMA - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO en nombre de SECRETARIO Firmado 02/07/2018 14:50	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

la Comunidad de Madrid, para su publicación y efectividad; igualmente se publicará en la web municipal y dar traslado a los servicios correspondientes para su conocimiento y fines de aplicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
•••

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480513 VAGGW-ERM78-B1WGX.0E10B7A75A746841ACC397606A3E2CBAEF08E7D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.